



7239

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2022

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 15:00 horas del día lunes 21 de marzo de 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán

FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencias Políticas
- Medicina Hipólito Unanue

ALUMNOS

- Franco Chero Saldaña
- José Miguel León Riveros
- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

FACULTAD

- Psicología
- Educación
- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros, seguidamente el Secretario General solicita la dispensa de la lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 006 del Consejo Universitario de fecha 15 de marzo del 2022, acto seguido da lectura de los acuerdos del acta, la misma que es sometida al voto, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO AÑO 2022 (SEMESTRE ACADÉMICO I, II y ANUAL)

Con Oficio Virtual N° 039-2021-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 18.02.2022, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos hace llegar al Vicerrector Académico el Informe Virtual N° 111-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de la Oficina de Normas y Racionalización Académica con la Propuesta de Calendario Académico de Pregrado año 2022 (Semestre Académico I, II y Anual) para su evaluación y trámite correspondiente. Dicho informe ha sido elaborado tomando en consideración las observaciones realizadas por la Oficina Central de Registros Académicos (OCRAC) mediante oficios 198, 298 y 335-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 02, 11 y 16.02.2022; por la Oficina Central de Admisión (OCA) a través de su oficio 323-2022-OCA-VRAC-UNFV del 16.02.2022, y por la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información (OCGTI), con oficio N° 073-2022-V-OCGTI-UNFV de fecha 15.02.2022.

Asimismo, mediante Informe Legal N° 094-2022-OCAJ-UNFV de fecha 22.02.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta de Calendario Académico 2022 debe continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143° del Estatuto de la UNFV, y a mérito de las opiniones técnicas favorables de la Oficina Central de Admisión, Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, Oficina Central de Admisión y de la Oficina Central de Registros Académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El Vicerrectorado Académico a través del oficio N° 159-2022-VRAC de fecha 24.02.2022, remite al despacho del rectorado el Informe N° 0061-2022-VRAC-UNFV de fecha 22.02.2022, a través del cual precisa que, en mérito a las opiniones de las oficinas técnicas involucradas, solicita a la señorita rectora se agende para ser visto en Sesión de Consejo Universitario para su a probación y emisión de la resolución rectoral correspondiente.

Finalmente, con oficio N° 223-2022-VRAC-UNFV, de fecha 11.03.2022, el señor Vicerrector Académico remite al rectorado el ajuste en la Propuesta del Calendario Académico 2022 para su atención en Consejo Universitario.

La señorita rectora través del Proveído N° 535-2022-R-UNFV, de fecha 16.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser evaluado en el próximo Consejo Universitario.

2. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNFV.

El Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece dentro de su marco normativo, de su Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria lo siguiente:

Décimo Cuarta: A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario. Asimismo, el Estatuto en su **Art. 152.2** señala, que el Consejo de Facultad, está integrado por: El total de los integrantes del consejo de facultad son 10 incluido el decano, de los cuales tres son principales, dos son asociados, uno es auxiliar y tres son estudiantes. El representante de los graduados es supernumerario. Mediante Oficio N° 008-2022-D-FDCP-UNFV, de fecha 07.01.2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política solicita a la señorita rectora que, por gobernabilidad de la Facultad, se designe a los miembros del Consejo de Facultad interinos para los años 2022 y 2023:

	NOMBRES	CATEGORIA
1.	RAMOS SUYO JUAN ABRAHAM (DECANO)	PR
2.	NAVAS RONDON CARLOS VICENTE	PR
3.	RAMIREZ CRUZ EUGENIO MARIA	PR
4.	VELASCO VALDERAS PATRICIA JANNET	PR
5.	ROSAS DIAZ IBETH YULIANA	AS
6.	GONZALES LOLI MARTHA ROCIO	AS
7.	BAUTISTA ROJAS RENATTO JOSEPHE	AUX

De acuerdo al Informe N° 105-2022-OCAJ-UNFV, la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que es viable la propuesta presentada por el señor decano a través del Oficio N° 008-2022-D-FDCP-UNFV, toda vez que sus integrantes estarían siendo conformada según lo dispuesto en el Estatuto de la UNFV, Art. 152.2, literal d). Sin embargo, en el extremo de designar a los miembros del Consejo por el período 2022 y 2023, no es viable por cuanto su designación se sujeta a lo dispuesto en el Estatuto que establece dentro de su marco normativo, de su Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria, que dicha designación es de manera interina, hasta que se lleve a cabo el proceso de



7241

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

elección. Conforme lo señala la Oficina de Asuntos Académicos a través del Informe N° 115-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, de la Oficina de Normas y Racionalización Académica, el señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política con Oficio N° 0022-2022-SA-FDCP-UNFV del 23.02.2022 remite al despacho del vicerrector académico, la Resolución Decanal N° 0090-2022-SA-FDCP-UNFV, donde resuelve proponer la designación de consejeros de Facultad Interinos para su ratificación. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 152-2022-OCAJ-UNFV, de fecha 16.03.2022, concluye que: La propuesta de integrantes al Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política contenida y aprobada por Resolución Decanal N° 0090-2022-SA-FDCP-UNFV, deberá elevarse al Consejo Universitario, por cumplir con el Estatuto, y recomienda la aplicación de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la UNFV, que faculta al Consejo Universitario, designar interinamente a los integrantes del Consejo de la Facultad de derecho y Ciencia Política, hasta que se realice el proceso electoral para elegir a los representantes de los docentes ante los órganos de gobierno.

La señorita rectora a través del Proveído N° 0556-2022-R-UNFV de fecha 17.03.2022, remite el expediente a la secretaria general para ser visto en Consejo Universitario Extraordinario.

3. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNFV.

Mediante Oficio N° 014-2022-D-FH-UNFV, de fecha 17.01.2022, el señor decano de la Facultad de Humanidades, remite al despacho de la señorita rectora la propuesta de la conformación del consejo de Facultad de Humanidades para que puedan integrarse al CF de manera provisional hasta que se convoque a elecciones:

NOMBRES	CATEGORIA
1. LUCY MARIA SALAZAR VARGAS	PR
2. JOSE ABELARDO DELGADO MEJIA	PR
3. AUGUSTO FERNANDO RUIZ ZEVALLOS	PR
4. BEARIZ HORTENCIA CABALLERO MONTERO	AS
5. SAMUEL ALCIDES VILLEGAS PAUCA	AS
6. FERNANDO PACHAS VELEZ	AUX

Informando a la vez que los representantes estudiantiles se encuentran habilitados de acuerdo con la Resolución N° 026-2021-CEU-UNFV. La Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 098-2022-OCAJ-UNFV, luego del análisis correspondiente, concluye que: la propuesta presentada mediante oficio N° 014-2022-D-FH-UNFV, por el señor decano (e) Freddy Eutimio Alzamora Noreña, resulta VIABLE, toda vez que sus integrantes estaría conformado según lo dispuesto en el Estatuto de la UNFV, Art. 152.2, literal d). El expediente cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 156-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV y del Vicerrectorado Académico a través del Oficio N° 0226-2022-VRAC-UNFV de fecha 12.03.2022. La señorita rectora con Proveído N° 554-2022-R-UNFV, del 17.03.2022, remite la propuesta a la secretaria general para ser vista en sesión de Consejo Universitario.



7242

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNFV.

A través del Oficio N° 040-2022-D-FE-UNFV de fecha 08.02.2022, el señor decano de la Facultad de Educación, remite al despacho de la señorita rectora la propuesta de la conformación del Consejo de Facultad de Educación, al amparo de la Décima Cuarta Disposición Complementaria del Estatuto de la UNFV, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRES	CATEGORIA
1. ALVA MIGEL WALTER HUGO	PR
2. VÁSQUEZ GARCÍA PEDRO ALIPIO	PR
3. ZORRILLA DÍAZ JOSÉ EDUARDO	PR
4. MATOS HUAMÁN CÉSAR	AS
5. LÓPEZ RUIZ YOLANDA BEATRIZ	AS
6. CÁCERES DÍAZ DE MEJÍA YONI YOLANDA	AUX

A través del Oficio N° 55-V-2022-SA-FE-UNFV de fecha 25.02.2022, la Facultad de Educación en mérito del Informe N° 113-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos, cumple con remitir la Resolución Decanal N° 100-2022-SA-FE-UNFV de fecha 25.02.2022, que aprueban la designación propuesta por señor Decano de la Facultad de Educación de la UNFV a los miembros interinos de Consejo de Facultad. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 104-2022-OCAJ-UNFV, del 24.02.2022, luego del análisis correspondiente, concluye que: la propuesta presentada mediante oficio N° 040-2022-D-FE-UNFV por el señor decano Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe, resulta VIABLE, toda vez que sus integrantes estaría conformado según lo dispuesto en el Estatuto de la UNFV, Art. 152.2, literal d). El expediente cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 140-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV y del Vicerrectorado Académico a través del Oficio N° 0227-2022-VRAC-UNFV de fecha 12.03.2022. La señorita rectora con Proveído N° 555-2022-R-UNFV, del 17.03.2022, remite la propuesta a la secretaría general para ser vista en sesión de Consejo Universitario.

5. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE LA UNFV.

Con Oficio Virtual N° 005-2022-D-FIGAE de fecha 04.02.2022 y Oficio Virtual N° 011-2022-D-FIGAE-UNFV de fecha 15.02.2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, remite la propuesta de conformación del Consejo Interino de la FIGAE, conformada por los docentes:

NOMBRES	CATEGORIA
ALVA VELASQUEZ MIGUEL	PR
MENDEZ GUTIERREZ RAUL	PR
ZAMORA TALAVERANO JOSE SABINO	PR
MENDOZA GARCIA JOSE TOMAS	AS
ROJAS LEON GLADYS	AS
MARTINEZ CABRERA RUBÉN	AUX



7243

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Con Informe Virtual N° 153-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 09.03.2022, la Oficina de Normas y Racionalización Académica dependiente de la Oficina Central de Asuntos Académicos, señala que se procedió a realizar la evaluación de la propuesta correcta de la FIGAE, en virtud del cumplimiento del Art. 152°, inciso N° 152.2, numeral d, del Estatuto de la UNFV. Con Oficio N° 216-2022-OCAJ de fecha 23.02.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 100-2022-OCAJ-UNFV, manifiesta que la propuesta de la FIGAE resulta VIABLE. Mediante Oficio N°230-2022-VRAC-UNFV de fecha 12.03.2022, el Vicerrector Académico dirigido a la señorita rectora, manifiesta lo siguiente: habiendo las opiniones técnicas de la Oficina Central de Asuntos Académicos y la Oficina Central de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se continúe con el trámite correspondiente y se apruebe la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, por lo cual solicito tenga a bien disponer sea elevado el presente expediente al Consejo Universitario. Con Informe Legal N° 155-2022-OCAJ-UNFV de fecha 17.03.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica se ratifica en el contenido de su Informe Legal N°100-2022-OCAJ-UNFV de fecha 23.02.2022; y, recomienda la aplicación de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la UNFV, que faculta al Consejo Universitario, designar interinamente a los integrantes del Consejo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, hasta que se realice el proceso electoral para elegir a los representantes de los docentes ante los órganos de gobierno. La señorita rectora con Proveído N° 570-2022-R-UNFV de fecha 18.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

6. CESE POR RENUNCIA DE LA DOCENTE NANCY OLIVERO PACHECO, DOCENTE ORDINARIA PRTC DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

A través del formulario único de trámite de fecha 16.11.2021, la doctora Nancy Olivero Pacheco, docente ordinaria PRTC, presenta su cese voluntario de sus funciones académicas y administrativas en esta Casa de Estudios Superiores. Sin embargo, el Consejo de Facultad consideró por conveniente que el cese fuera a partir del 23.12.2021, con el fin de que pueda hacer entrega del cargo en función. Con Oficio N° 01-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 04.01.2022, el Decano de la Facultad de Educación remite la Resolución Decanal N° 001-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 04.01.2022, donde se aprueba el cese voluntario al servicio docente y administrativo, presentado por la Doctora **NANCY OLIVERO PACHECO**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Tecnología Educativa, en consecuencia, dar por terminada la Carrera Docente de la referida Docente, a partir del 23.12.2021, dándole las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su función. La Dirección General de Administración con Oficio N° 099-2022-DIGA, de fecha 08.03.2022, en atención al Oficio N° 108-2022-UALE-ORH-DIGA-UNFV de la Oficina de Recursos Humanos, señala que, conforme a lo establecido en el Art. 143° inc. g) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, corresponde al Consejo Universitario ratificar la RESOLUCION DECANAL N° 001-2022-SA-FE-UNFV, y se emita la resolución rectoral respectiva, para posteriormente elaborar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. Con proveído N° 531-2022-R-UNFV de fecha 15.03.2022, la señorita rectora remite el expediente a la secretaria general para ser visto en sesión de Consejo Universitario

7. RECONOCIMIENTO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO MÉDICO 2020 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE.

Con Oficio No.040-2020-SA-FMHU-UNFV de fecha 21.10.2020 la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, hace llegar al Vicerrectorado Académico el expediente y la Resolución



7244

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Decanal N° 210-2020-SA-FMHU-UNFV, que aprueba el Proyecto de Ejecución del Presupuesto del Proceso de Admisión Residentado Médico 2020 para la ratificación correspondiente. A través del Oficio No.203-2020-OCA-VRAC-UNFV del 26.10.2020, el jefe de la Oficina Central de Admisión, señala que el Proyecto en mención está completo, pero hace algunas observaciones de forma, por lo que opina que aparte de lo observado el proyecto se encuentra conforme a lo establecido para continuar con el trámite correspondiente, sugiriendo que el Presupuesto debe ser evaluado por la Oficina Central de Planificación. Con oficio No.0752-2021-UPG-FMHU-UNFV de fecha 29 de octubre del 2021, la facultad de Medicina Hipólito Unanue hace llegar a la DIGA el Proyecto de Ejecución del Proceso de Admisión Residentado Medico 2020 y el Reconocimiento de Ingresos y Gastos efectuados en el Proceso de Admisión Residentado Medico 2020 de la FMHU, para continuar con el trámite correspondiente: adjuntando como sustento el Informe de la Unidad de Posgrado así como Cuadro de Ejecución Proceso Admisión Residentado Medico 2020, como sigue: Según el Informe de la UPG-FMHU, señalan que habiéndose culminado con el Proceso de Admisión de Residentado Medico 2020, de acuerdo a lo normado por el CONAREME, envían los documentos del Proceso de Ejecución del Proceso de Admisión Residentado Medico 2020 para el Reconocimiento de Ingresos y Gastos efectuados durante el referido Proceso. Señalan que los Ingresos ascienden a S/. 351,050.00 soles y que los Gastos ascienden a S/.,223, 340.59 (63.62%) que incluye servicio de terceros por el examen por S/. 148,196.24 (Universidades) y preparación de Examen por Conareme S/. 37,935.00, entre otros gastos de la UNFV. Cuadro Resumen de la distribución de los Ingresos y Gastos:

PROYECTO EJECUCIÓN PROCESO ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2020 - FMHU

PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL S/.	%
Costos Operativos FMHU	Asignación Personal	30,475.00	8.68
	Servicios	192,865.59	54.94
	Sub Total 1	223,340.59	63.62
UNFV	Ingreso Marginal	127,709.41	36.38
	Sub Total 2	127,709.41	36.38
	Total Ingresos:	351,050.00	100

Mediante Oficio No.2879-2021-UCSB-OASG-UNFV de fecha 21 noviembre del 2021 la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, emite su Informe Técnico, respecto a la Aprobación de Reconocimiento de Ejecución del referido Proceso indicando que los servicios brindados por la Universidades tales como: UNIVERSIDAD CAYETANO HEREDIA, UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU Y LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, no han sido realizadas a través de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sino directamente por el área usuaria; en tal sentido, concluye que, siendo servicios percibidos por la Institución y ejecutados en el año 2020, conlleva a un reconocimiento de la deuda contraída, previa conformidad del servicio suscrita por el área usuaria y su trámite como devengado, debiendo ser aprobada por la instancia pertinente. Con Oficio No.1884-2021-OCAJ-UNFV del 28.12.2021, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1204-2021-OCAJ-UNFV, precisa que el reconocimiento de deuda y de pago de devengados



7245

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

por tratarse de una ejecución que fue realizada en el año 2020 por las Universidades prestadoras de servicios deviene de PROCEDENTE. Mediante Oficio No.162-2022-OT-DIGA-UNFV, la Oficina de Tesorería, hace llegar el Informe N° 394-2022-PI-OT-DIGA-UNFV sobre la captación de ingresos de dicha actividad apreciándose que el total real de Ingresos captados es por el importe de S/. 328,100.00 soles correspondiendo para la FMHU el monto de S/. 131,240.00 (40%) y para la UNFV el monto de S/. 196,860.00 (60%). En mérito al informe de la Oficina de Tesorería se deriva el expediente a la FMHU, para conocimiento de los Ingresos reales y solicitándole adjunte las conformidades de los gastos que faltan, para continuar el trámite. Con Oficio No.095-2022-UPG-FMHU-UNFV, del 14-02-2022 la FMHU, dirigido a la DIGA hace llegar su informe ampliatorio respecto al Reconocimiento de la Ejecución del Proceso de Admisión del Residentado Medico 2020, señalando que se realizó de acuerdo a las normas del CONAREME, solicitando el reconocimiento de ingresos y gastos de ejecución del Proceso de Admisión del Residentado Medico 2020 hasta el 66.66% de lo recaudado, a fin de poder honrar las deudas contraídas durante la ejecución del proceso de admisión de Residentado Medico 2020:

CONCEPTO	IMPORTE S/.
CONAREME, por elaboración del examen	37,935
UNIVERSIDADES, por servicio toma de examen	147,370.35
Gastos Varios - según boletas	2,610.70
Movilidad	320
Planillas de Personal	30,475.00
TOTAL	218,711.05

Según lo informado por la Oficina de Tesorería los Ingresos del Proceso de Admisión por Residentado Medico 2020 ascienden a S/. 328,100.00 soles, señalando que para la facultad corresponde el 40% equivalente a S/. 131,240.00 soles. Sin embargo, los gastos totales son de S/ 218,711.05 por lo que se requiere el 66.66% de los recaudado, para cubrir los pagos pendientes. A través del Oficio No.194-2022-OCAJ-UNFV, del 17.02.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que el Reconocimiento de Ingresos y Gastos de la Ejecución del Proceso de Admisión Residentado Médico realizado en el año 2020 por la Facultad de Medicina Hipólito Unanue deviene de PROCEDENTE. Finalmente, con Oficio N° 078-2022-DIGA-UNFV de fecha 23.02.2022, la Dirección General de Administración concluye que: estando la ejecución informada por la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, a lo opinión favorable de las oficinas involucradas, es de opinión que debe continuarse con la aprobación en forma excepcional del Reconocimiento de la Ejecución del Proceso de Admisión del Residentado Medico 2020 - FMHU, con el Reconocimiento de los Ingresos y Gastos Ejecutados del Proceso de Admisión Residentado Medico 2020, autorizándose la distribución de los ingresos hasta el 66.66% en forma excepcional y por única vez, mediante acto resolutorio del titular del pliego, previo Acuerdo de del Consejo Universitario. La señorita rectora mediante Proveído N° 562-2022-R-UNFV de fecha 17.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA



7246

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

1.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Propuesta del Calendario Académico de Pregrado del Año 2022 (Semestre Académico I, II y Anual). Se concede la palabra al Dr. Carlos Enrique Paz Soldán, quien pregunta cuando se da inicio de las clases del semestre académico 2022 – II, de igual forma se concede la palabra a la Mg. María Elena Rodrigo Rojas Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, quien señala que habiendo realizado los ajustes necesarios se ha podido llegar hasta 04.07.2022. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 1: Aprobar el Calendario Académico de Pregrado del Año 2022 (Semestre Académico I, II y Anual).

2.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Propuesta para la Conformación del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Político. Solicita la palabra el Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, quien señala que los miembros del Consejo de Facultad está conformada por 6 miembros; sin embargo, la Facultad de Derecho y Ciencia Político consigna 7 miembros para el Consejo de Facultad, acto seguido se concede la palabra al Dr. Carlos Enrique Paz Soldán, para señalar que en la Resolución Decanal de la Facultad de Derecho y Ciencias Político, se ha consignado al señor Decano porque es quien preside el Consejo de Facultad, al respecto, el Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, señala que se debe de precisar que son solamente 6 los miembros del Consejo de Facultad. La señorita Rectora señala que cuando se realice la votación del acuerdo se precise quienes son los miembros del Consejo de Facultad, el Dr. Carlos Enrique Paz Soldán solicita al señor secretario general que por favor de lectura al Informe Legal emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica. A continuación, el secretario general da lectura del informe legal. Finalmente, la señorita Rectora Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 2: Aprobar la conformación del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Político, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno.

3.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Propuesta para la Conformación del Consejo de Facultad de Humanidades. La señorita Rectora explica a los miembros del Consejo de Facultad, que el Decano de la Facultad de Humanidades, está recomponiendo el Consejo de Facultad por lo que solicita que sea visto en la próxima sesión del Consejo Universitario. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 3: Diferir la propuesta para la Conformación del Consejo de Facultad de Humanidades para el próximo Consejo Universitario.

4.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Propuesta para la Conformación del Consejo de Facultad de Educación. Se concede la palabra al alumno consejo Luis Daniel Lazo Ruiz, quien solicita al secretario general que por favor se de lectura al Informe Legal emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica. A continuación, el secretario general da lectura del informe legal. La señorita Rectora Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 4: Aprobar la conformación del Consejo de Facultad de Educación, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno.

5.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Propuesta para la Conformación del Consejo de Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo. La señorita Rectora Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 5: Aprobar la conformación del Consejo de Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno.

6.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, el Cese por Renuncia de doña NANCY OLIVERO PACHECO, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 6: Ratificar la Resolución Decanal N° 001-2022-SA-FE-UNFV de fecha 04.01.2022, en consecuencia, Aprobar el Cese por Renuncia de NANCY OLIVERO PACHECO, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación.

7.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, el Reconocimiento de Ejecución de Ingresos y Gastos del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2020 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue". Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, para precisar que, en el año 2020, para no perder la oportunidad del examen de residentado médico debido a la pandemia del COVID - 19, que normalmente se toma en el mes de mayo se fue postergando hasta que al final se tomó en noviembre de 2020, iniciándose los tramites en octubre y que, el residentado médico comenzó en el mes de diciembre de 2020, por lo que este expediente inicialmente se inició con un presupuesto; pero tuvo algunas observaciones entre que fue y regresó al rectorado comenzó el año 2021, nos indicaron que tenía que ser como ingresos y gastos del proceso, esto es lo que ha ocasionado la demora entre otros puntos y como este proceso no ha tenido la cantidad suficiente de postulantes y por otro lado nosotros como universidad no tomamos el examen del residentado médico, se hizo la consulta para tomar el examen de manera presencial pero nos indicaron que no se podía porque no se contaba con las condiciones adecuadas por la pandemia, entonces nuestros postulantes una cantidad de 300 rindieron el examen de residentado medico en otras universidades, y esto ocasionaba un costo que no sabíamos; asimismo, hay otros gastos que tenemos que asumir, lo cierto que la regularización de este presupuesto terminó como un reconocimiento de ingresos y gastos, que no se ha podido cumplir con el porcentaje que está establecido de 40% para la facultad y el 60% para la universidad, porque tenemos gastos que son fijos y que no podemos soslayar; de tal manera que se elevado nuestros gastos al 66% y estando a puertas de tomar el examen de residentado medico del año 2022, y las otra universidades nos están requiriendo el pago desde el mes de enero del 2021, por lo que se solicita a la alta dirección el pago del residentado médico del 2020 por única vez. Se concede la palabra al **Director General de Administración**, al respecto dicho funcionario precisa que este es un caso atípico y como ha señalado el Dr. Carlos Paz esto se ha ejecutado sin la resolución de presupuesto y los presupuestos son anuales,



7248

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

entonces no se puede aprobar un presupuesto que ya está vencido, entonces como lo dicen las áreas técnicas, en este caso sólo queda el reconocimiento tanto de los ingresos como de los gastos que ha informado la Oficina de Tesorería. El otro punto es que nuestros reglamentos internos establecen límites de gastos, para este tipo de gasto el 40 % para facultad y el 60% para la universidad que tiene que cubrir, en este caso desde que participa el conareme ese límite ya no opera, siempre se ha excedido, no es la primera vez, en este caso recomienda dos cosas: uno es que se apruebe el reconocimiento de ingresos y gastos del residentado medico 2020, y el otro es que se tiene que autorizar el pago hasta el 66%. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para indicar que este caso ya no es excepcional si no que es permanente, por lo que solicita a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" tomar acciones respecto a esta situación, o en todo caso habrá que solicitar el cambio de la norma que es aprobada hace muchos años atrás donde dice que es 40% y 60% o si no cambiamos la norma para lo que sucede en la referida Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Américo Leyva Rojas**, para precisar que no es un compromiso que ha adquirido la Facultad, ni la universidad, si no es una imposición que han puesto los señores de conareme que son ellos los que imponen las tarifas y los pagos a los médicos que van postular a una especialidad, ellos dan las normas, toman el examen y califican los exámenes, es por ello que el Vicerrectorado Académico va convocar una reunión con todos los decanos de todas las facultades para pedir una reestructuración de ese famoso 60% y 40%, ya que el porcentaje del 40% es déficit para la Facultad. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 7: Aprobar de manera excepcional el Reconocimiento de Ejecución de Ingresos y Gastos del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2020 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", autorizándose la distribución de los ingresos hasta el 66.6% en forma excepcional y por única vez.

La señorita **Rectora**, da por culminada la presente sesión, siendo las 17:10 horas del mismo día mes y año.

Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivera
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico

Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación

Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta
Secretario General